Radicado: 010-2006-00164-00
Proceso: EJECUTIVO MIXTO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ANTONIO GUTIÉRREZ CORTES y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correos electrónicos de fecha 11 de octubre de 2023, el Banco Itaú Colombia S.A. allegó memoriales de respuesta a la orden de levantamiento de medida cautelar (PDF04; 05, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 17 de octubre de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, los correos enviados por el Banco Itaú Colombia S.A. (PDF04; 05, C1), en el que allegó respuestas frente al levantamiento de medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f666f78d81edb9e07ce4267722b68a13c3c64e6dfff3cb7ec2a828769f93c17**
Documento generado en 14/10/2023 07:36:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

OM